



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 21 de septiembre

Número 216

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

Autorizada por la Dirección General de Servicios Sociales la venta en pública subasta notarial del solar, sito en Villasandino, propiedad de la Fundación benéfico-privada «Hospital de la Concepción», actualmente refundida en «Agregación de Fundaciones de la Provincia», cuya descripción es «solar sito en la calle de la Inmaculada Concepción, de Villasandino, con una superficie de 14 m. 70 cm. de largo por 7 m. 60 cm. de ancho».

Por el presente anuncio se hace saber que la citada subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de Villasandino, el día 15 próximo, a las doce horas.

El tipo de licitación de la finca mencionada, es de 25.000 pesetas (veinticinco mil).

En las oficinas de esta Junta Provincial, sita en el Gobierno Civil, se encuentra de manifiesto el expediente y pliego de condiciones.

Burgos, 14 septiembre de 1977.
El Gobernador Civil - Presidente,
Antolín de Santiago Juárez.

4369.—486,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-

mero tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por «Rubiera Burgos, S. A.», de Burgos, contra don Jesús Cruz García, vecino de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por segunda vez por medio de la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que el día veintiséis del actual y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en este Juzgado con objeto de prestar confesión judicial a instancia de la actora, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte.

Burgos, trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—
El Secretario (ilegible).

4394.—502,00

Don Mariano Vázquez Rodríguez,
Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 215 de 1975, seguido a instancia de Acha y Zubizarreta, S. A., con domicilio social en Bilbao, contra don Antonio Cámara Vega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, Mirabueno, 45, en reclamación de 36.005 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demanda-

do, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. — Máquina cepilladora marca Cima Ukola C. 400, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en ciento seis mil quinientas pesetas.

2. — Una regruesadora bimotor Celmak, accionada por motor eléctrico, seminueva y por tanto en perfectas condiciones de trabajo, valorada en noventa y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, y los licitadores deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, el día 7 de octubre próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

4393.—762,00

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 31 de 1977, seguido en este Juzgado sobre daños, contra Policarpo López Fernández, en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 8 de septiembre de 1977; el señor D. José Gallego Garrido, Juez de Distrito, sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma en virtud de denuncia del Capataz de la Renfe, D. Gregorio Martínez Díaz, contra Policarpo López Fernández en ignorado domicilio, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Policarpo López Fernández a la pena de una multa de quinientas pesetas que será hecha efectiva en papel de pagos al Estado, y el arresto sustitutorio de dos días de arresto menor, pago de indemnización civil a la Renfe en la cantidad de nueve mil ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y asimismo al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Gallego. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Policarpo López Fernández, en ignorado domicilio, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 10 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 162 de 1977, seguido sobre daños contra Bellak Hal Abdelkader Mohamed, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 9 de septiembre de 1977. — El Sr. D. José Gallego Garrido, Juez de Distrito Sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de Diligencias previas núm. 213 de 1977, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, se-

guidos sobre daños en accidente de circulación producidos entre los vehículos turismo matrícula Z-9953-E, conducido por Gabriel Benito Bailón Ibáñez, de 30 años, soltero, representante y residente en Zaragoza y propiedad de su hermana María Inés Bailón Ibáñez, con el turismo Simca 1000 matrícula 71-35-In (NL), conducido por Bellak Hal Abdelkader Mohamed, residente en Holanda, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bellak Hal Abdelkader Mohamed, a la pena de una multa de mil pesetas que será hecha efectiva en papel de pagos al Estado sufriendo, caso de impago e insolvencia, cuatro días de arresto menor; pago de indemnización civil a María Inés Bailón Ibáñez en la cantidad de 32.888 pesetas y asimismo al pago de las costas de este juicio.

Así por esa mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado José Gallego. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al acusado, por medio de cédula que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 10 de septiembre de 1977. El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Briviesca.

Hago saber: Que en el proceso de cognición, núm. 24/1976; sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Santiago Martínez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Manero de la Fuente, y don José Zaldo García, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pradoluengo, en resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado al condenado señor Zaldo García, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

1. — El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Sala Consistorial de esta ciudad, el día veintiocho del actual y hora de las diez de su mañana.

2. — No se admitirán como licitadores a quienes no hagan, previamente, consignación del 10 por 100 del valor efectivo del bien embargado ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de su avalúo.

3. — El bien objeto de venta se encuentra en posesión del condenado, en calidad de depósito, en Pradoluengo, haciéndose constar que el remate se efectúa en calidad de cederlo a tercero.

Bien embargado

1. — El coche turismo marca Seat, matrícula BU-8613-A, de diez H. P., se ha valorado en 40.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Briviesca, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez. — El Secretario (ilegible).

4380.—79500

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 99 de 1977, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Lucio Marcos López y Paulino San Blas Martín, cuyos domicilios últimos han sido en Bilbao, en las calles La Cruz, 1-3, y Bailén 17-1, respectivamente, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado ante este Juzgado el día 30 del actual y hora de las cuatro de la tarde, previéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de citación a los expresados, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a 14 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado del Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 64 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Lerma a 17 de junio de 1977. Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de la misma y su Comarca Judicial, los presentes autos de juicio de faltas núm. 64 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, apareciendo como denunciado Juan Antonio Leta Lombardero, de 20 años, soltero, estudiante y vecino de Bilbao y como perjudicados Javier Piqueras Calvo, de 18 años, soltero, estudiante; y Javier Mendivil Armendáriz, de 20 años, soltero, salesiano, ambos vecinos de Bilbao, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Antonio Leta Lombardero, de la falta de imprudencia con resultado de lesiones imputada al mismo en este procedimiento, con declaración de oficio de las costas del juicio y teniendo por renunciadas las indemnizaciones civiles.—Firmado: Aurelio Alonso. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado Juan Antonio Leta Lombardero y perjudicado Javier Mendivil Armendáriz antes relacionados y en la actualidad ambos con domicilio desconocido, expido la presente en la villa de Lerma a 7 de septiembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Distrito de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 66 de 1977, a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a uno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de la misma y su comarca judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 66 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, apareciendo como perjudicada María Rosa Ruiz Salvador, mayor de edad soltera, sus labores y vecina de Santurce, co-

mo perjudicada y responsable civil subsidiaria, Inmaculada Bustamante Pérez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid y como denunciado Evaristo Ruiz Salvador, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Madrid, representado este último por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Evaristo Ruiz Salvador, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños imputada al mismo en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Aurelio Alonso. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la perjudicada María Rosa Ruiz Salvador, que fue vecina de Santurce, calle Pañalela a Regales, núm. 3, 5.º, derecha, y en la actualidad supuestamente residiendo en Francia, expido la presente en Lerma, a 7 de septiembre de 1977.—El Secretario, Luis Santiago Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos solicita construir una nueva Estación de Autobuses en la parcela de terreno de 15.000 metros cuadrados, sita entre la calle de Madrid, calle San Agustín y vía del ferrocarril Madrid-Irún, donde actualmente se halla el Hospital Provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan presentar por escrito en la

Oficina Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la petición que podrá examinarse en la citada Oficina Provincial, durante las horas de oficina.

Se convoca especialmente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a todos los concesionarios de servicios regulares de viajeros que tengan su entrada en esta capital.

EL JEFE REGIONAL,

4355.—591,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.711 — Expediente: 29.455 — F. 776.

Peticionario. — La Electra Pañalela, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificar línea eléctrica con motivo de la variación de la carretera Burgos-Santander, en el kilómetro 316,800.

Características principales. — Modificación de tramo de línea a 12 KV., de 625 m. de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, en Paradores de Barrio.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 198.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4371.—555,00

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce Molinar afluente del río Arlanzón, en término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos).

Nota - Anuncio

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 6 m. por 9 m. de lado y una profundidad de 4,40 m. medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por un tabique central perforado. Adosada a esta fosa irá una cámara de descarga automática de planta rectangular de 5 m. por 9 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de 8 m. por 10,70 metros de lado y una profundidad de 1,10 m. útiles, divididos en tres secciones iguales por dos muros longitudinales. A la salida del lecho aeróbico se proyecta una arqueta de recogida de 1,50 m. por 1,10 m. de lado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 6 m. por 1,40 m. y una profundidad de 0,85 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce Molinar, afluente del río Arlanzón, en término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas. Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el pro-

yecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de septiembre de 1977. — El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4356.—1.089,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para ampliación del abastecimiento de aguas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 66 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Pradoluengo, 13 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Juan de Benito.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villaverde del Monte, a 12 de septiembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los que cursan, con asistencia de la totalidad de los miembros que la integran, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de 100 hayas maderables, marcadas y 1.000 robles, también marcados en el monte de propios, denominado «Quintanar», de la pertenencia de este Ayuntamiento, y que se anuncie al público conforme determina y a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acordó asimismo, que, simultáneamente se anuncie la subasta de los mismos, bajo las condiciones del referido pliego, cuyo extracto es el siguiente:

Precio de tasación: Se fija en 100.000 pesetas para las hayas y 200.000 pesetas para los robles, pudiendo meter pliego por separado o conjuntamente, bien entendido que será preferido aquel postor que optando por ambas rebasa la tasación en un 20 %.

Fianza: Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en arcas municipales el equivalente al 3 % de la tasación, que será elevada al 5 % en el acto de adjudicación definitiva al formalizar el contrato.

Admisión de plicas: Hasta 24 horas antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina.

Apertura de plicas: A las 12 horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición: Se ajustará al formato que consta en el pliego de condiciones y que será facilitado por Secretaría.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Villasur de Herreros, a 13 de septiembre de 1977. — El Alcalde, B. Hernando.

4354.—897,00